



FAMAE
DESDE 1811 AGREGANDO VALOR A LA DEFENSA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Artículo 31 y 32. La descripción de las funciones obedece al Reglamento Orgánico y de Funcionamiento (ROF) de FAMAE, aprobado por resolución exenta N° 130 de fecha 02.ABR.2025.

1. DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES (DSG).

a. Misión

Art. 31. Apoyar integralmente a las unidades orgánicas de la fábrica, en los rubros logísticos de mantención de instalaciones, mantenimiento industrial, transporte logístico y de personal, servicios de aseos y estafeta, utilizando con el máximo de eficiencia y calidad los medios humanos, materiales y económicos asignados al Departamento.

b. Tareas fundamentales

Art. 32. Las tareas fundamentales del Departamento de Servicios Generales son entre otras las siguientes:

- a) Planificar y ejecutar los mantenimientos correctivos de edificaciones, maquinarias industriales y terrenos de FAMAE.
 - b) Administrar, coordinar y ejecutar el transporte logístico y de personal de FAMAE, bodegas de excluidos y club House de FAMAE.
 - c) Control presupuestario y administrar el fondo fijo del Departamento.
 - d) Considerar que, dentro de la organización, debe designar, un encargado de las funciones de gestión de calidad y gestión de riesgo.
 - e) Gestionar anualmente con la Gerencia Logística, la póliza de seguros de “asiento de pasajero” correspondiente al traslado de personal en buses, desde y hacia el lugar de trabajo.
- a) Emitir en forma anual, hasta el mes de marzo de cada año su orden de organización y funcionamiento, con el encuadramiento correspondiente, documento que será entregado a la Gerencia de Personas para el encuadramiento de personal y al Departamento de Estado Mayor, para su consideración en los encuadramientos de la empresa.